



TRACODA

sspas

Servicio Social Pasionista



Reforma a la Constitución de El Salvador: precipitada e inconsulta

Las organizaciones de la sociedad civil firmantes expresan su preocupación y rechazo a la precipitada reforma a la Constitución aprobada este lunes por la Asamblea Legislativa, pues al incumplir el proceso de reforma constitucional previsto y la jurisprudencia relacionada, vulnera uno de los pilares de la democracia: el diálogo ciudadano.

Según la Sala de lo Constitucional, la reforma a la Constitución consta de siete fases: (i) iniciativa para la reforma; (ii) fase de diálogo y deliberación pública del acuerdo de modificación constitucional; (iii) fase de aprobación; (iv) fase informativa de la reforma; (v) fase de diálogo y deliberación pública del decreto en el que se ratifica la modificación; (vi) fase de ratificación el acuerdo de reforma constitucional; y (vii) publicación en el Diario Oficial (Inc. 7-2012).

En opinión de la Sala, durante la fase informativa se debe garantizar un intervalo de tiempo adecuado para que la ciudadanía se informe de las alternativas en juego y comprenda la exacta dimensión de la reforma constitucional sometida a su consideración. El fundamento de ello es asegurar que la sociedad salvadoreña se exprese limpia y transparentemente en relación con la conformación de la Asamblea Legislativa que deberá decidir si ratifica o no el acuerdo de reforma (Inc. 33-2015). Por ello, es necesario que medie una elección legislativa para que la ciudadanía se pronuncie a favor o en contra de la reforma, de acuerdo con las propuestas políticas de los candidatos a diputados.

Una reforma a la Constitución debe ser discutida ampliamente por toda la sociedad y no aprobarse en una plenaria con dispensa de trámite. Hacerlo de esa forma viola la esencia de una Asamblea Legislativa como órgano deliberante, donde el debate público debe primar sobre las imposiciones de un solo partido. ¿Para quiénes se está reformando la Constitución?, ¿para quién se está diseñando un nuevo país?, si es en beneficio de la mayoría, ¿no tiene esta mayoría el derecho a conocer a detalle lo que implica esta modificación constitucional propuesta por Nuevas Ideas?

La reforma aprobada permite que una legislatura reforme la Constitución en repetidas ocasiones y en cualquier dirección que elija, sin ofrecer a la ciudadanía la posibilidad de influir en la configuración legislativa como una forma de expresar desacuerdo mediante votación en elecciones legislativas. Con esta reforma se debilita el carácter democrático que es la base de nuestro sistema constitucional y deja en entredicho las verdaderas razones que la motivan, evidenciando el predominio del interés de perpetuarse en el poder.

El artículo 248 que hoy se reforma es parte esencial de las llamadas “cláusulas pétreas”; es decir, de los artículos que no pueden ser manoseados. Con su reforma, los diputados se agencian un nuevo poder: manipular la Constitución en una sola legislatura quitándole el poder a la ciudadanía a decidir con su voto.

Esta acumulación de poder deja a los salvadoreños y salvadoreñas sin defensa ante abusos por parte del Estado y a expensas de las decisiones de un partido político.